

///-guidamente puesto a despacho del Sr. Procurador General Dr. Jorge A. L. García, hoy 1 de julio de 2010. CONSTE.

029/2010.

MARCELA BADANO
SECRETARIA
PROCURACIÓN GENERAL

Paraná, 1 de julio de 2010.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1- La solicitud de prórroga de la licencia extraordinaria por enfermedad de la Fiscal Titular de la Fiscalía N° 6 Dra. Lydia Elena Taleb, lo dictaminado por el médico auditor a fs. 10, y el certificado médico obrante a fs. 8 y 11, corresponde conceder la licencia petitionada por el término de cuarenta y cinco (45) días a partir del 17/05/2010, con goce de sueldo e imputable al artículo 5° inc. a) del Reglamento N° 3.-

2- Corresponde también -conforme lo sugiere el médico auditor- disponer la evaluación psicológica-psiquiátrica de la funcionaria, con los integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario en turno, notificando al médico particular tratante a los fines que estime corresponder.-

3- Tener presente a sus efectos lo manifestado por el Sr. Médico Auditor a fs. 10, segundo párrafo, con respecto a la antedatación del certificado médico obrante a fs. 8.-

4- Asimismo, corresponde disponer la continuidad de la Dra. Viviana Margarita Ferreyra, por el tiempo que dure la licencia de la titular de la Fiscalía Nro. 6.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1°) CONCEDER la licencia extraordinaria por enfermedad solicitada por la **Fiscal Titular de la Fiscalía N° 6 Dra. Lydia Elena Taleb**, por el término de cuarenta y cinco (45) días con goce de sueldo e imputable al artículo 5° inc. a) del Reglamento N° 3.- a partir del día de la fecha.-

2°) DISPONER -conforme lo sugiere el médico auditor-

la evaluación psicológica-psiquiátrica de la funcionaria, con los integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario en turno, notificando al médico particular tratante a los fines que estime corresponder.-

3º) TENER PRESENTE a sus efectos, lo manifestado por el Sr. Médico Auditor a fs. 10, segundo párrafo, con respecto a la antedatación del certificado médico obrante a fs. 8.-

4º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Dra. Viviana Margarita Ferreyra**, como **Agente Fiscal Nº 6 Suplente** de esta ciudad, desde desde el día de la fecha y por el tiempo que dure la licencia de la Sra. Fiscal Titular.-

5º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento y comunicación, a efectos que efectúen los trámites de rigor.

Cúmplase y archívese.

JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
REPUBLICA DE ENTRE RIOS